



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

Quito, 19 de mayo de 2011

A: PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DEL EXPEDIENTE No: 0596-2011-TCE, HAY LO QUE A CONTINUACION TRANSCRIBO:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CAUSA No: 596-2011-TCE- Quito, 19 de mayo de 2011, las 15h00. Ingresar por Secretaría General a este Tribunal el día miércoles 18 de mayo de 2011, a las 15h46 el oficio No. 002292 del mismo día, mes y año, suscrito por el doctor Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, en el cual indica que "en cumplimiento de lo establecido en la Resolución PLE-CNE-2-16-5-2011 adoptada en sesión extraordinaria de lunes 16 de mayo de 2011, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, remito a usted toda la documentación sobre la denuncia presentada por el doctor Virgilio Hernández, Asambleísta por la Provincia de Pichincha, constante en diez y siete (17) fojas, para que el tribunal Contencioso Electoral proceda conforme a ley." Realizado el sorteo respectivo, correspondió a este despacho el conocimiento de la presenta causa, signada con el número 596-2011-TCE. Previo a disponer lo que en derecho corresponda, se ordena: **PRIMERO** Envíese atento oficio al doctor Virgilio Hernández, Asambleísta por la provincia de Pichincha para que en el plazo de dos días dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 412, de 24 de marzo de 2011. Al Asambleísta se le notificará con el contenido de esta providencia en su oficina, en las instalaciones de la Asamblea Nacional. Actúe en calidad de Secretario Relator Encargado de este despacho el Dr. Iván Escandón Montenegro. **Cúmplase y Notifíquese. F.) Dra. Tania Arias Manzano**, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes

Certifico.-

Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (E)